## II. Autoridades y personal

#### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

14693

REAL DECRETO 1310/2008, de 18 de julio, por el que se declara la jubilación forzosa por cumplir la edad legalmente establecida, de don Ramón José María López Vilas, en situación de excedencia voluntaria por interés particular.

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2.a) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 17 de junio del año 2008,

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad de don Ramón José María López Vilas, Magistrado del Tribunal Supremo, en situación de excedencia voluntaria por interés particular, por cumplir la edad legalmente establecida de 70 años el día 8 de septiembre del año 2008, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa y cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid, el 18 de julio de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

#### MINISTERIO DE DEFENSA

14694

ORDEN DEF/2544/2008, de 30 de julio, por la que se dispone el cese del Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Alejandro Sáenz Aznárez como Secretario General de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.

A propuesta del Secretario de Estado de Defensa y de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 1687/2000, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, dispongo el cese del Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Alejandro Sáenz Aznárez como Secretario General de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (Madrid), agradeciéndole los servicios prestados.

Este cese es con efectos del día 31 de julio de 2008.

Madrid, 30 de julio de 2008.—La Ministra de Defensa, P.D. (Orden DEF/1612/2004, de 1 de junio), la Subsecretaria de Defensa, María Victoria San José Villacé.

# MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

14695

RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2008, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Por Orden CUL/1247/2007, de 25 de abril (Boletín Oficial del Estado del día 8 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Concluidas las pruebas selectivas, por Orden del Ministerio de Cultura de 6 de febrero de 2008, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la base 2 y Anexo I de la convocatoria de ingreso, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.a) del Real Decreto 438/2008, de 14 de abril (Boletín Oficial del Estado del día 16), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Cultura, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Madrid, 26 de agosto de 2008.—La Secretaria de Estado para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.